

Nº 212
Volumen II
Año LXX
Julio-Diciembre 2002
Fundada en 1933
ISSN 0303-9986



REVISTA DE DERECHO

UNIVERSIDAD DE
CONCEPCION^{MR}

Facultad de
Ciencias Jurídicas
y Sociales

EL PENSAMIENTO PAPAL EN LAS NACIONES UNIDAS*

HERNAN VARELA VALENZUELA
Universidad Católica de la Santísima Concepción

En un mundo en que la humanidad, en los comienzos del siglo XXI, vive en un clima de inseguridad, atemorizada por las acciones terroristas ocurridas en su inicio, sobre todo después de los atentados del 11 de septiembre del 2001 que conmovieron a los Estados Unidos y a la comunidad internacional, se hace indispensable iniciar un movimiento de restauración y recuperación de los valores esenciales de los seres humanos sobre la base de la justicia, el bien común y la dignidad de las personas en una sana convivencia y sin discriminación de ninguna especie.

La creación de la Organización de las Naciones Unidas y la Carta de San Francisco, que formaliza su estructura, radicaron en la entidad mundial el resguardo de la paz entre los pueblos, procurando desterrar el uso de la fuerza.

Ello se ve confirmado en el articulado y en el sistema que establece la Carta, que desde el preámbulo subraya una decisión que aparece como inquebrantable al expresar: "Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos: a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la humanidad sufrimientos indecibles...". Lo mismo se refuerza en el artículo 1º Nº 1 al establecer como primer propósito: "Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas

* La presente ponencia es parte de la investigación "Contribución vaticana a la paz mundial", que realiza el autor, con la colaboración de las tesis Ana María Avello Henríquez y Diana Bendeck Bendeck, mediante el concurso interno con financiamiento de la Dirección de Investigación y Postgrado, Código DIN 01/2002 de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz”.

Con todo lo que la Organización de las Naciones Unidas ha significado en su existencia, muchas veces estos objetivos, propósitos y principios se olvidan o son pospuestos, menoscabando la tarea de sustentación de una paz que posibilite un entendimiento y progreso permanente de la humanidad.

Si bien se destierra el uso de la fuerza, ello no significa que un país pueda quedar en la indefensión frente a un ataque armado. La Carta en su artículo 51 consagra el derecho natural inmanente de legítima defensa que sus miembros tienen para defenderse de un ataque armado, pero en forma restringida, hasta que el Consejo de Seguridad intervenga y tome las medidas necesarias para terminar con la agresión. En el mismo sentido, la Carta fija todo un sistema para prevenir o restablecer la paz y adoptar medidas para la solución pacífica de las controversias y contra actos de agresión, pudiendo éstos traducirse en acciones de orden político y económico y en casos extremos llegando a emplear la fuerza armada.

El problema actual es que la Organización de las Naciones Unidas y toda su estructura, particularmente la función del Consejo de Seguridad, parecen estar cuestionadas, poniéndose en duda sus atribuciones y autoridad. A través de los años la acción del Consejo siempre fue difícil y hubo décadas de enfrentamientos, durante toda la guerra fría, entre las dos grandes potencias de su tiempo, Estados Unidos y la Unión Soviética, en que mediante el uso y el abuso del veto prácticamente se paralizó la acción del organismo. El Consejo se vio en diversas oportunidades sobrepasado por acciones unilaterales de una u otra potencia o de organismos de defensa bajo su control, como la OTAN y el Pacto de Varsovia.

Después de la disolución de la Unión Soviética se acentuó cada vez más el poder de la única superpotencia dominante, quedando el mundo sujeto a un sistema de unipolaridad, al asumir Estados Unidos el papel de Estado guardián y preservar la paz universal conforme a su posición e intereses haciendo valer su poder militar. Con ello fue debilitando la misión de la ONU de velar permanentemente por la seguridad y el mantenimiento de la paz, pretendiendo imponer sus normas o simplemente actuando por vía paralela. Sin duda, este panorama negativo se afianzó más aún después de los hechos del 11 de septiembre.

En las nuevas circunstancias, cabe tener muy presente, conforme al mismo propósito fundamental anteriormente transcrito, que junto con el empleo de los

medios pacíficos para el arreglo de las controversias y búsqueda de la paz, deben considerarse “los principios de la justicia”.

Ante la estructura jurídica internacional fundamentada en la ONU, es necesario considerar en forma complementaria y paralela la concepción moral que sustenta el derecho a la paz, intrínseca a los hombres y los pueblos. En tal perspectiva, la voz de los Papas, en particular en el último tiempo de Paulo VI y Juan Pablo II, se ha hecho oír en forma sostenida e invariable, mediante llamados constantes, a los gobernantes y líderes de los pueblos, a las organizaciones y a los hombres y mujeres de buena voluntad de todas las naciones y credos, a construir la paz.

Tres mensajes papales ha escuchado el auditorio de la Asamblea General de las Naciones Unidas: en 1965, en su vigésimo aniversario, a Paulo VI; y en dos ocasiones a Juan Pablo II, en 1979 y en 1995, cuando la Organización celebraba 50 años de su fundación. En las tres oportunidades el centro de los respectivos discursos fue la tarea de construcción de la paz, profundizando en distintos enfoques, pero con un mismo pensamiento básico, teniendo como centro el hombre y remarcando su derecho a vivir con justicia y dignidad.

Ya el 11 de abril de 1963, en un sólido y completo documento, Juan XXIII emitía su encíclica “Pacem in Terris” (“Paz en la tierra”), referida a la paz mundial fundada sobre el orden en la verdad, la justicia, la caridad y la libertad, fundamento que orientará luego la incesante preocupación de Paulo VI y Juan Pablo II por lograr el entendimiento y la solución pacífica de los conflictos entre los pueblos y los hombres. Partiendo de la esencia y de las leyes que regulan las relaciones humanas “que Dios ha dejado escritas” en la naturaleza del hombre, esto es del derecho natural, Juan XXIII sostiene que son justamente las leyes naturales, de las que, se concluye, no debe apartarse la norma positiva, “las que indican claramente cómo los individuos deben regular sus relaciones en la convivencia humana; las relaciones de los ciudadanos con la autoridad pública dentro de cada comunidad política; las relaciones entre esas mismas comunidades políticas; finalmente, las relaciones entre los ciudadanos y comunidades políticas de una parte y aquella comunidad mundial de otra, que las exigencias del bien común universal reclaman urgentemente”. Junto con señalar que no se puede juzgar del bien común de cada nación sin tener en cuenta cada persona, subrayaba el hecho de que la importancia de las Naciones Unidas se manifiesta claramente en la “Declaración Universal de los Derechos del Hombre”, deseando que la Organización pueda garantizar eficazmente estos derechos, que “por brotar inmediatamente de la dignidad de la persona humana, son universales, inviolables e inalienables”.

Transcurridos poco más de dos años, el 4 de octubre de 1965, el nuevo Papa Paulo VI enfatizaba en su discurso ante la Asamblea: "Nunca jamás los unos contra los otros", para preguntar en seguida al auditorio: "¿No es con ese fin sobre todo que nacieron las Naciones Unidas: contra la guerra y para la paz? No se necesitan largos discursos para proclamar la necesidad suprema de vuestra organización. Basta recordar que la sangre de millones de hombres, que sufrimientos inauditos e innumerables, que masacres inútiles y ruinas espantosas sancionan el pacto que os une en un juramento que debe cambiar la historia futura del mundo. ¡Nunca jamás guerra! Es la paz, la paz, la que debe guiar el destino de los pueblos y de toda la humanidad". Y agregaba: "La paz no se construye solamente mediante la política y el equilibrio de las fuerzas y de los intereses. Se construye con el espíritu, las ideas, las obras de la paz".

Se refería luego a la necesidad de impulsar el otro gran principio de las Naciones Unidas, el de realizar la cooperación internacional y sobre todo dar asistencia a los países en desarrollo entregando más recursos a cambio de una necesaria reducción del armamentismo, indispensable además para consolidar una paz efectiva y duradera. Y exhortaba a trabajar no sólo para conjurar los conflictos entre los Estados, sino a ponerlos en condición de trabajar los unos por los otros. Más allá de facilitar la coexistencia entre los países, organizar la colaboración fraternal entre los pueblos significa dar un paso adelante. Decía, pues, a los delegados: "Aquí (en la Organización mundial) se establece un sistema de solidaridad, gracias al cual altas finalidades, en el orden de la civilización, reciben el apoyo unánime y ordenado de toda la familia de los pueblos, por el bien de todos y de cada uno". Y terminaba sus palabras, en relación con los 20 años de la ONU, expresando: "Los pueblos se vuelven a las Naciones Unidas como hacia la última esperanza de concordia y paz; nos atrevemos a traer aquí, con el nuestro, su tributo de honor y esperanza, y es por eso que este momento es también grandioso para vosotros".

Se puede afirmar con propiedad que directamente relacionada con la valoración de la dignidad de la persona y el respeto y reconocimiento de los derechos humanos, está la concepción de la paz, fundada en el entendimiento y la reconciliación, en la justicia y el perdón, sustentada por Juan Pablo II. Ello queda de manifiesto en su primera intervención en la Asamblea General de la ONU el 2 de octubre de 1979.

En su libro *Biografía de Juan Pablo II. Testigo de esperanza*, George Weigel, uno de los principales comentaristas estadounidenses sobre religión y vida pública, sitúa el tiempo en que se cumple la visita papal a la 34ª Asamblea General como

de creciente desasosiego y agitación política por la competencia nuclear entre este y occidente. La realidad de entonces mostraba una sucesión de protestas populares antinucleares, mientras las negociaciones sobre control de armamentos se mantenían estancadas en medio de la tensión entre la OTAN y el Pacto de Varsovia. Los medios diplomáticos, en tanto, tenían la esperanza de que pudiera imponerse una voluntad que hiciera imperar la cordura, detener el armamentismo y mantener la paz, aun cuando no se resolviera la pugna ideológica y de poder. Pero una paz basada en el estricto control de armamentos sólo se reducía a una concepción de paz equivalente a una ausencia de guerra.

Juan Pablo II se planteó, en cambio, defendiendo una posición novedosa y distinta ante la Asamblea General, dirigiéndose a los delegados simplemente como testigo de la verdad y poniendo al hombre por sobre la política, los intereses y el ejercicio y afán de poder, subrayando que la política tiene relación directa con los seres humanos "porque proviene del hombre, es ejercida por el hombre y está hecha por el hombre", perdiendo gran parte de su razón de ser, hasta el punto que puede contradecir los fines de la propia humanidad, cuando deja de ser fiel a ese criterio humanístico.

Afirmaba el Pontífice que el desarrollo del mundo debe medirse, sobre todo "por la primacía acordada a los valores espirituales y por el progreso de la vida moral". Sobre esta base sostiene ante los representantes de los estados que por sobre la misma Carta de la ONU, el verdadero y sólido documento fundacional de la Organización es la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada en 1948, que constituye un "hito en el largo y difícil camino del género humano"; y que "sólo puede contribuirse a la causa de la paz a través de la definición, el reconocimiento y el respeto a los derechos inalienables de los individuos y las comunidades de pueblos". Y ello es cierto dado que si no se respeta la dignidad de cada ser humano, la paz correrá peligro cada vez que prevalezca una política fundada en "la sed de poder", sin consideración hacia las necesidades ajenas.

Como bien resume Weigel su pensamiento, la amenaza de la guerra no se debe a las armas en sí, sino a formas de injusticia que, impuestas a conciencia por determinados gobiernos, violan los derechos humanos, destruyen las sociedades y amenazan al orden internacional en su conjunto. Para el Papa, las amenazas más graves a la paz mundial son las injusticias de orden económico y espiritual. Así, identifica como amenazas a la paz a aquellos sistemas que a pesar de suscribir los acuerdos internacionales sobre derechos humanos, crean formas de vida social donde el ejercicio práctico de esas libertades condena al hombre a convertirse en

ciudadano de segunda o de tercera clase, a ver comprometida su carrera profesional o su acceso a determinados cargos de responsabilidad, y hasta a perder la posibilidad de educar libremente a sus hijos.

El histórico discurso ante la Asamblea, que al final reiteró el rol esencial de la libertad religiosa en la aspiración a la paz como medio de superar la crisis afrontada por la humanidad, debemos interpretarlo también, en el contexto de la realidad de la época, como un abierto desafío, aunque sin nombrarlo, al imperialismo soviético; sin soslayar el hecho de que igualmente juzga y rechaza con firmeza el sentido de deshumanización, relativismo y fría política de imposición del poder, por sobre la dignidad y libertad inalienable del hombre, que predominaba en occidente.

Juan Pablo II volvería a hablar en Nueva York, el 5 de octubre de 1995, ante una Asamblea General que conmemoraba entonces los 50 años de la fundación de las Naciones Unidas. Reafirmando los mismos conceptos anteriores, marca el acento en el derecho de la libertad del hombre frente a la opresión y la violencia; y vuelve a insistir en la importancia y vigencia de los derechos humanos.

De sus palabras hay que entender que cuando no se da a los derechos humanos un trato y aplicación objetivos y se utilizan en forma parcial, reconociéndolos a favor de unos y en contra de otros, existe un abuso de ellos desterrando el sentido de justicia que constituye su esencia. Lo mismo sucede cuando se exaltan algunos de ellos y con increíble inconsecuencia y desigualdad, se supeditan otros a intereses ideológicos o de preponderancia política en el ejercicio del poder, como ocurre por ejemplo con la manipulación del derecho a la vida, en que ésta se defiende, sin duda, con plena justicia frente a la violencia o la tortura que la amenazan o la quitan, pero, paralelamente, con total inconsecuencia, se acepta y legaliza el aborto y, con absoluta impunidad, se elimina la vida de seres humanos.

En 1995, el Papa entrega además otro aporte de su pensamiento que llama a la reflexión a los pueblos y a sus gobernantes, al exaltar los derechos de las naciones. "La búsqueda de la libertad en la segunda mitad del siglo XX –expresa– ha comprometido no sólo a los individuos sino también a las naciones. A cincuenta años del final de la Segunda Guerra mundial es importante recordar que aquel conflicto tuvo su origen en violaciones de los derechos de las naciones. Muchas de ellas sufrieron tremendamente por la única razón de ser consideradas 'otras'. Crímenes terribles fueron cometidos en nombre de doctrinas nefastas que predicaban la 'inferioridad' de algunas naciones y culturas. En un cierto sentido se puede decir que la Organización de las Naciones Unidas nació de la convicción

de que semejantes doctrinas eran incompatibles con la paz; y el esfuerzo de la Carta por 'preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra' implicaba seguramente el compromiso moral de defender a cada nación y cultura de agresiones injustas y violentas".

Pero los derechos de las naciones siguen siendo violados después de la guerra, de lo que el Pontífice señala varios ejemplos relacionados con lo ocurrido en el mundo en la segunda mitad del siglo, para luego indicar la necesidad de un acuerdo internacional que reconozca los derechos de las naciones, "situación –dice– que debe ser considerada atentamente, por las urgentes cuestiones que conlleva acerca de la justicia y la libertad en el mundo contemporáneo". Insta así a las Naciones Unidas al reconocimiento de al menos ciertos derechos intrínsecos a una nación, como el derecho a la existencia, porque nadie puede plantearse legítimamente en el sentido de que una nación no sea digna de existir; y de ello derivan otros derechos, entre ellos el derecho a su propia lengua y cultura. Del sentido de particularidad de cada nación surgen al mismo tiempo exigencias de universalidad, siendo la primera una fuerte conciencia de los deberes de unas naciones para con otras, para con la humanidad entera, surgiendo, como principio de todo, "el deber de vivir con una actitud de paz, de respeto y de solidaridad con las otras naciones". De ahí que debe saber aceptarse las diferencias, respetar la cultura de los otros y no ignorar la realidad de la diversidad.

En la parte final del discurso, el Papa rechaza el utilitarismo, como doctrina que define la moralidad no sobre la base de lo que es bueno, sino sobre la base de lo que aporta ventajas, denunciándolo como una amenaza a la libertad de los individuos y de las naciones, impidiendo la construcción de una verdadera cultura de la libertad, sobre todo el utilitarismo político y económico, como el caso de la desigualdad norte-sur, que busca o tiende a someter a naciones más débiles, aun llegando a ser considerado como un bien en provecho de las más poderosas, simplemente porque beneficia sus intereses nacionales.

Hemos querido presentar estas reflexiones papales, que podrían ciertamente extenderse mucho más, por estar convencidos de la trascendencia de la misión, propia de su naturaleza humana, que tiene cada hombre y cada mujer; cada institución, cada gobierno y los distintos organismos internacionales, orientados por la Organización mundial, que en sus respectivos planos están llamados a reaccionar y actuar para buscar y alcanzar la solidaridad y el entendimiento mutuo, que asegure el bien común y el avance hacia el progreso y la mejor calidad de vida en un mundo más justo, en paz, entendimiento y mutua colaboración. Porque los solos ordenamientos jurídicos y los acuerdos y tratados no son suficientes ni

tienen efectos duraderos, si no son implementados por el querer permanente de hacerlos realidad y vida por los protagonistas, por todos los seres humanos dentro del marco de respeto de sus derechos y obligaciones y de su sentido solidario propio de personas.

En tal perspectiva, las Naciones Unidas tienen también la misión prioritaria de asumir la defensa de la libertad de las naciones, promoviendo actitudes concretas de solidaridad, sobre la base del principio de igualdad soberana de todos los pueblos proclamado en la Carta.

Al terminar su intervención de 1995, Juan Pablo II expresaba que para que el nuevo milenio pueda ser testigo de un nuevo auge del espíritu humano, la humanidad debe aprender a vencer el miedo. Lo afirmaba quizás en forma premonitrice y visionaria ante el gran temor que de nuevo ha empezado a vivir el hombre a partir de los inconcebibles sucesos del 11 de septiembre del 2001.

Así, dejaba en el pensamiento de los gobernantes y delegados presentes en esa Asamblea General de la ONU, en 1995, las siguientes palabras finales:

“No debemos tener miedo al futuro. No debemos tener miedo del hombre. No es casualidad que nos encontremos aquí. Cada persona ha sido creada a imagen y semejanza de Aquél que es origen de todo lo que existe. Tenemos en nosotros la capacidad de sabiduría y de virtud. Con estos dones, y con la ayuda de la gracia de Dios, podemos construir, en el siglo que está por llegar y para el próximo milenio, una civilización digna de la persona humana, una verdadera cultura de la libertad. ¡Podemos y debemos hacerlo! Y haciéndolo, podremos darnos cuenta de que las lágrimas de este siglo han preparado el terreno para una nueva primavera del espíritu humano”.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

Weigel, George: Biografía de Juan Pablo II. Testigo de esperanza, Plaza y Janés Editores S. A., Barcelona, 1999.

Willey, David: El político de Dios. Juan Pablo II en El Vaticano, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1992.

Carta de la Organización de las Naciones Unidas.

Alocución de Pablo VI a la Asamblea General de la ONU, 1965.

Discurso de Juan Pablo II a la Asamblea General de la ONU, 1979.

Discurso de Juan Pablo II a la Asamblea General de la ONU, 1995.